



ORDENANZA N° 1.803/20

VISTO:

La ley XVI N° 46, Ordenanza N° 1689/19 y la Solicitud de desafectación presentada por el Sr. Agrimensor Mario Omar Roberts, en representación del Sr. Luis Jorge Thomas, y

CONSIDERANDO

Que deberá hacerse efectivo cumplimiento del Artículo 1° de la Ordenanza 1689/19;

Que en la Permuta suscripta, el Permutante (Municipalidad de Trevelin) se obliga a entregar al Copermutante (Sr. Luis Jorge Thomas DNI 7.326.178) la Parcela 29 del Sector 2 Circunscripción 3 de una superficie de 4 Has. 42a 13ca que surge del Expediente de Mensura P 627-17;

Que en dicha Permuta, como contraprestación el Copermutante se obliga a entregar a cambio un inmueble con superficie equivalente resultante de la redistribución y fraccionamiento de las Parcelas 27 y 28 del mismo Sector que surgen del Expediente de Mensura P 624-14;

Que dicha Parcela objeto de la Permuta surge del expediente de Mensura P 445-19 el cual se encuentra en trámite en la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Chubut;

Que en el Expediente de Mensura P624-14 se cedió una calle de 15a 07ca que da acceso público al Lago Rosario tal como lo estipula el Inciso 4° del Artículo VI.3 de la Normativa del Plan de Desarrollo Territorial Ordenanza N° 1537/17;

Que la Parcela 29 objeto de la Permuta es lindante a través de esa calle con la Parcela del Sr. Luis Jorge Thomas;

Que es requerimiento del Copermutante la continuidad del predio para un mejor manejo agropecuario, modificando la ubicación de la cesión de la calle cedida en el Expediente de Mensura P 624-14;

Que se deberá desafectar del dominio Público la calle cedida en el expediente de Mensura P 624-14;

Que se cederá una calle de igual o mayor superficie mediante Expediente de Mensura P 445-19 lindera a la Parcela entregada por el Copermutante que da acceso público al Lago Rosario tal lo estipula el inciso 4° del Artículo 6.3 de la Normativa del Plan de Desarrollo Territorial Ordenanza N° 1537/17;

Que el manejo, mantenimiento e inspección de la nueva calle cedida se realizará de una forma más eficiente, toda vez que será lindante con la Parcela entregada por el Copermutante a la Corporación Municipal.


Dora Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut


Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL.....

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.....


Dra. Silvia Leonor Zalazar
Secretaria Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Néctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Viernes 11 de Septiembre de 2020



POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TREVELIN en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 sanciona la presente

ORDENANZA

Artículo 1: Desaféctese del Dominio Público la calle cedida mediante Expediente de Mensura P 624-14 de una superficie de 15a 07ca cuyas medidas se establecen en el Anexo I

Artículo 2: Establézcase que la desafectación efectuada en el Artículo anterior deberá compensarse con una cesión de igual a mayor superficie que de acceso público al Lago Rosario

Artículo 3: Elévese a la secretaría de Obras y Servicios Públicos para su implementación y cumplimiento

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. Silvia Leonor Zalazar
Secretaria Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Néctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Viernes 11 de Septiembre de 2.020.....